



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 846 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00018849-9/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, solicita la promoción del Ing. Martín Mirad al cargo de Secretario Coadyuvante.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 14553/20, que el agente Jorge Mariano Martín Mirad, se desempeña designado con el cargo de Secretario Administrativo, interinamente Jefe a cargo del Departamento de Gestión Operativa y Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM, conforme Resolución Presidencia N° 557/14.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que existen recursos presupuestarios para la promoción interina del agente Jorge Mariano Martín Mirad y se ha procedido a afectar preventivamente mediante la Constancia de Registración N° 455/11-2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

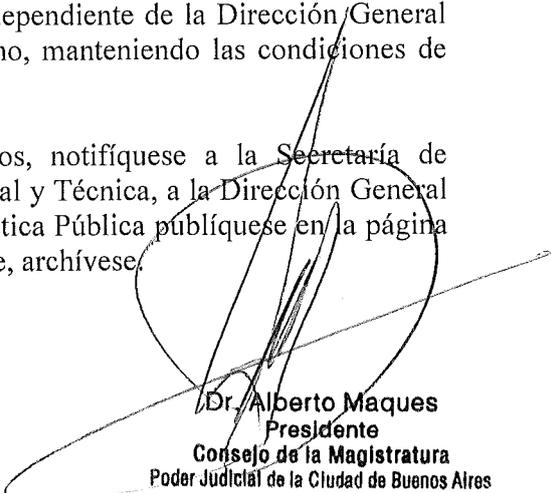
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover al agente Jorge Mariano Martín Mirad, al cargo de Secretario Coadyuvante en el Departamento de Gestión Operativa y Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología del CM, con carácter interino, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 846 /2020

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires